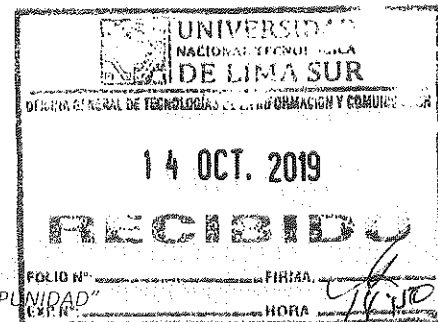




"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"
RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 376 -2019-UNTELS

Villa El Salvador, 07 de octubre de 2019

VISTO:

El Provedo N° 1878-2019-UNTELS-CO-P de fecha 07 de octubre de 2019, mediante el cual el Presidente de la Comisión Organizadora, dispone emitir la Resolución Presidencial que resuelva: **AUTORIZAR la DEVOLUCION DE DINERO** a favor de los alumnos internos y externos: Alcedo Rodríguez Jacqueline Yahaira, Carbajal Nuñez María Angélica, Chaparro Huilca Rosa Luz, Durand Rosas Daniel Enrique, Farfán Rodríguez Gabriela, Flores Mayta Rodrigo Melecio, Quispe Acosta Janira Jimena, Lanza Chipana Gicela, López Bautista Diego, Mejía Vargas Ángel, Arredondo Méndez Ángelo Stevan, Pinto Olaya Adi Emilia, Pomachagua Carhuaricra Omar Bryan, Vásquez Zorrilla Rubén Julián, Vilca Ramírez Alfredo Kurt, **NO PROCEDE la DEVOLUCION de DINERO**, de Roque Cáceres Miguel Ángel, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, en su cuarto párrafo establece: Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por la Ley Universitaria N° 30220 y sus propios estatutos en el marco de la constitución y de las leyes;

Que, el artículo 29 de la Ley Universitaria N° 30220 Comisión Organizadora señala que "Aprobada la ley de creación de una universidad pública, el Ministerio de Educación (MINEDU), constituye una Comisión Organizadora, tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan";

Que, con fecha 14 de agosto de 2019, la Srta. Alcedo Rodríguez Jackeline Yahaira, solicita al Director General de Administración (DGA), la **DEVOLUCION DE DINERO** por el importe de **CIENTO QUINCE Y 00/100 SOLES (\$/ 150.00)**, abonado al Centro de Idiomas - Portugués, por concepto de matrícula y mensualidad Básica 01.

Que, con fecha 13 de agosto de 2019, el Srta. Carbajal Nuñez María Angélica, solicita al Director General de Administración (DGA), la **DEVOLUCION DE DINERO** por el importe de **CIENTO OCHENTA Y 00/100 SOLES (\$/ 180.00)**, abonado al centro de Idiomas, por concepto de mensualidad, acelerado Básico 07 y 08.

Que, con fecha 20 de agosto de 2019, la Srta. Chaparro Huilca Rosa Luz, solicita al Director General de Administración (DGA), la **DEVOLUCION DE DINERO** por el importe de **VEINTE Y 00/100 SOLES (\$/ 20.00)**, abonado por concepto de constancia de ingreso.

Que, con fecha 12 de setiembre de 2019, el Sr. Durand Rosas Daniel Enrique, solicita al Director General de Administración (DGA), la **DEVOLUCION DE DINERO** por el importe de **NOVENTA Y CINCO Y 00/100 SOLES (\$/ 95.00)**, abonado al Centro de Idiomas, por concepto de matrícula, y mensualidad - Francés.

Que, con fecha 27 de agosto de 2019, la Srta. Farfán Rodríguez Gabriela, solicita al Director General de Administración (DGA), la **DEVOLUCION DE DINERO** por el importe de **DIECISIETE Y 00/100 SOLES (\$/ 17.00)**, por concepto de examen médico.

.../// RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 376 -2019-UNTELS

Que, con fecha 13 de agosto de 2019, la Sr. Flores Mayta Rodrigo Melecio, solicita al Director General de Administración (DGA), la DEVOLUCION DE DINERO por el importe de DIECISIETE Y 00/100 SOLES (S/ 17.00), por concepto de examen médico.

Que, con fecha 21 de agosto de 2019, el Srta. Quispe Acosta Janira Jimena, solicita al Director General de Administración (DGA), la DEVOLUCION DE DINERO por el importe de CINCUENTA Y 00/100 SOLES (S/ 50.00), por concepto de constancia de ingreso.

Que, con fecha 28 de agosto de 2019, el Srta. Lanza Chipana Gicela, solicita al Director General de Administración (DGA), la DEVOLUCION DE DINERO por el importe de DOSCIENTOS CINCO Y 00/100 SOLES (S/ 205.00), abonado al Centro de Idiomas por concepto de matrícula y mensualidad Básico 01 y 02.

Que, con fecha 23 de agosto de 2019, el Sr. López Bautista Diego Ricardo, solicita al Director General de Administración (DGA), la DEVOLUCION DE DINERO por el importe de CINCUENTA Y 00/100 SOLES (S/ 50.00), por concepto de constancia de ingreso.

Que, con fecha 06 de agosto de 2019, el Sr. Mejía Vargas Ángel, solicita al Director General de Administración (DGA), la DEVOLUCION DE DINERO por el importe de VEINTE Y 00/100 SOLES (S/ 20.00), por concepto de examen médico rezagados.

Que, con fecha 19 de setiembre de 2019, el Sr. Arredondo Méndez Angelo Stevan, solicita al Director General de Administración (DGA), la DEVOLUCION DE DINERO por el importe de VEINTE Y 00/100 SOLES (S/ 20.00), por concepto de repitencia por curso primera vez.

Que, con fecha 14 de agosto de 2019, el Srta. Pinto Olaya Adi Emilia, solicita al Director General de Administración (DGA), la DEVOLUCION DE DINERO por el importe de CIENTO QUINCE Y 00/100 SOLES (S/ 115.00), abonado al Centro de Idiomas Portugués – Matrícula y mensualidad – Básico 01.

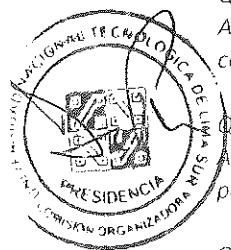
Que, con fecha 03 de setiembre de 2019, el Sr. Pomachagua Carhuaricra Omar Bryan, solicita al Director General de Administración (DGA), la DEVOLUCION DE DINERO por el importe de CINCUENTA Y 00/100 SOLES (S/ 50.00), por concepto de constancia de ingreso.

Que, con fecha 15 de agosto de 2019, el Sr. Vásquez Zorrilla Rubén Julián, solicita al Director General de Administración (DGA), la DEVOLUCION DE DINERO por el importe de VEINTE Y 00/100 SOLES (S/ 20.00), por concepto de examen médico rezagados.

Que, con fecha 26 de agosto de 2019, el Sr. Vilca Ramírez Alfredo Kurt, solicita al Director General de Administración (DGA), la DEVOLUCION DE DINERO por el importe de UN MIL Y 00/100 SOLES (S/ 1,000.00), por concepto de Ingreso Directo, CEPREUNTELS, turno mañana.

Que, con fecha 20 agosto de 2019, el Sr. Roque Cáceres Miguel Ángel, solicita al Director General de Administración (DGA), la DEVOLUCION DE DINERO por el importe de TRESCIENTOS Y 00/100 SOLES (S/ 300.00), por concepto de examen de admisión – Colegio Nacional.

Que, en cumplimiento al artículo 18° de la Constitución Política del Perú, Ley N° 27413 de fecha 10.01.2001, Ley N° 30184, de fecha 06.05.2014, Resolución Presidencial N° 348-2014-UNTECS de fecha 06.05.2014, y en uso a las atribuciones conferidas por la Resolución Viceministerial N° 125-2016-MINEDU de fecha 20. 10.2016, Ley Universitaria N° 30220, de fecha 09.07.2014 y el Estatuto General de la Universidad al Presidente de la UNTELS.



.../// RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 376 -2018-UNTELS

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR la DEVOLUCION DE DINERO a favor de los alumnos, cuyos conceptos e importes se detallan a continuación:

ITEM	Apellidos y Nombres	Importe	Concepto	Observación
1	Alcedo Rodríguez Jackeline Yahaira	S/.115.00	Centro de Idiomas – Portugués matrícula y mensualidad Básica 01	Procede devolución
2	Corbajal Nuñez María Angélica	S/.180.00	Centro de Idiomas – Acelerado – Básico 07 y 08	Procede devolución
3	Chaparro Huilca Rosa Luz	S/.50.00	Constancia de Ingreso	Procede devolución
4	Durand Rosas Daniel Enrique	S/.95.00	Centro de Idiomas – matrícula y mensualidad Francés	Procede devolución
5	Farfán Rodríguez Gabriela	S/.17.00	Examen médico	Procede devolución
6	Flores Mayta Rodrigo Melecio	S/.17.00	Examen médico	Procede devolución
7	Quispe Acosta Janira Jimena	S/.50.00	Constancia de Ingreso	Procede devolución
8	Lanza Chipana Gicela	S/.205.00	Centro de Idiomas matrícula y mensualidad Básico 01 y 02	Procede devolución
9	López Bautista Diego	S/.50.00	Constancia de Ingreso	Procede devolución
10	Mejía Vargas Ángel Ricardo	S/.20.00	Examen Médico - rezagado	Procede devolución
11	Arredondo Méndez Ángelo Stevan	S/.20.00	Repitencia por curso 1ra. vez	Procede devolución
12	Pinto Oloya Adi Emilia	S/.115.00	Centro de Idiomas – Portugués Matrícula y mensualidad Básico 01	Procede devolución
13	Pomachagua Carhuaricra Omar Bryan	S/.50.00	Constancia de Ingreso	Procede devolución
14	Vásquez Zorrilla Rubén Julián	S/.20.00	Examen Médico - rezagado	Procede devolución
15	Vilca Ramírez Alfredo Kurt	S/.1000.00	CEPREUNTELS ingreso Directo – Turno mañana	Procede devolución

.../// RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL Nº 376 -2018-UNTELS

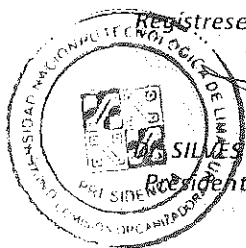
ARTÍCULO SEGUNDO.- DECLARAR IMPROCEDENTE, la DEVOLUCION DE DINERO del Sr. Sr. Roque Cáceres Miguel Ángel, cuyo monto y concepto se detallan a continuación:

ITEM	Apellidos y Nombres	Importe	Concepto	Observación
1	Roque Cáceres Miguel Ángel	S/.300.00	Examen de Admisión Colegio Nacional	No Procede

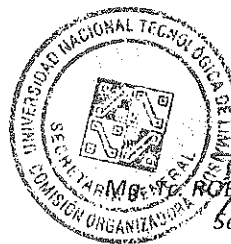
ARTÍCULO TERCERO.- PUBLÍQUESE la presente Resolución y sus anexos en el Portal de Transparencia Universitaria de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur –UNTELS.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución al Director General de Administración (DGA), y la Oficina de Tesorería de la UNTELS.

Regístrese, comuníquese y archívese



SILVESTRE ZENON DEPAZ TOLEDO
Presidente de la Comisión Organizadora



ROBERTO ESTEBAN GIBSON SILVA
Secretario General